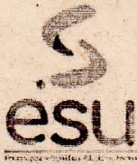
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200338

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATO No	202200338
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	28/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 2 de mayo de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Adicionar recursos por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$190.000.000) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M. (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:





CLÁUSULA ADICIONAL


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

ANTECEDENTES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 7 para el Sostenimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA exclusiva para aliados 2022-89, el 23 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato No. 202200338, cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín", por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA Incluido y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato No. 202200338.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- E. El 26 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4


- G. El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094977 de 2023 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- H. El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202200338 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- I. El Contrato No. 202200338 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200338	\$100.000.000	\$27.361.010	29/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200338-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200338-2	\$0	\$0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200338-3	\$ 50.000.000	\$41.181.413	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 de 2023

- J. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200338, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- K. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000599
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000762
CPC	85230
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080009-1
Descripción al Rubro:	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Jm

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Requerimiento N°:	20230005488
-------------------	-------------

- L. El 30 de Agosto de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 80, aprobó la adición de recursos al Contrato No. 202200338 suscrito con CABLETRONICS S.A.S, identificado con Nit. 900.060.675-2.
- M. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 40.000.000) IVA INCLUIDO.

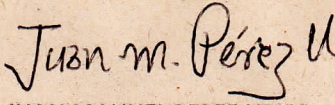
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el Contrato No. 202200338 en coherencia con la presente modificación.

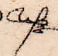
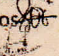


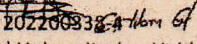
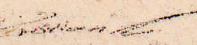
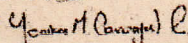
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cuatro (04) de septiembre de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 
 Aprobó: Franklin Esteban Gil – Supervisor Contrato 202200338 
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa- Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma